



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2019-01081-00...

Asunto: Incorpora y requiere

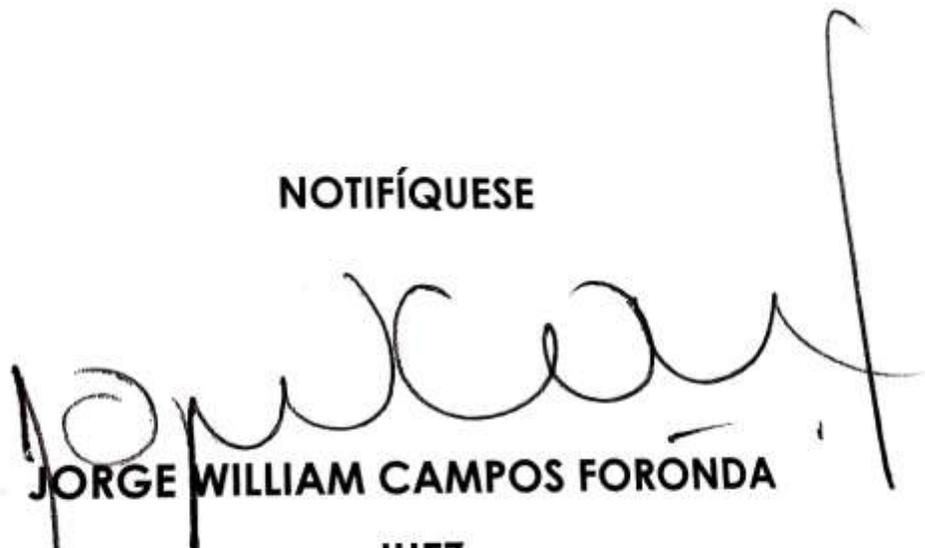
Estados electrónicos: 115 de 23 de octubre de 2020.

Se incorpora al proceso envió de notificación personal realizada en debida forma y con resultado negativo de entrega.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento al auto del 02 de octubre hogaño para que informe a este Despacho cómo obtuvo el correo electrónico del demandado y que además allegue prueba de ello según el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto deberá de hacerlo en un termino no mayor a treinta (30) días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

09

NOTIFÍQUESE



JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ